



# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N° 0382-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 18 de julio de 2023

### VISTOS:

Los expedientes presentados por los (as) bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; el Oficio N° 062-2023-D-FCS-UANCV-J de fecha 30 de junio de 2023, Oficio N° 064-2023-D-FCS-UANCV-J de fecha 30 de junio de 2023 y Oficio N° 066-2023-D-FCS-UANCV-J de fecha 07 de julio de 2023, documento suscrito por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud/UANCV; el Informe N° 035-2023-UANCV-SG/UGT de fecha 18 de julio de 2023, suscrito por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV; y el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria presencial de 18 de julio de 2023;

y,

### CONSIDERANDO:

**Que**, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

**Que**, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se ha declarado el estado emergencia sanitaria a nivel nacional, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA, N° 003-2022-SA, N° 015-2022-SA y finalmente con el Decreto Supremo N° 003-2023-SA, se prorroga a partir del 25 de febrero de 2022 por un plazo de noventa (90) días calendario;

**Que**, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad [www.uancv.edu.pe](http://www.uancv.edu.pe), el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

**Que**, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04 de marzo de 2020, resolvió denegar la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se detalla en el Informe Técnico de Licenciamiento N° 021-2020-SUNEDU-02-12 del 21 de febrero de 2020;

**Que**, asimismo con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina (UANCV) de Juliaca, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; la misma que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión;

**Que**, acorde al artículo 77° del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro o Magister, Doctor, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad que correspondan, a nombre de la Nación. En su literal b) establece: El Título Profesional requiere el Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. El Título Profesional sólo se puede obtener en la Universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller; concordante con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220;

**Que**, a través de los Oficios N° 062-2023-D-FCS-UANCV-J, N° 064-2023-D-FCS-UANCV-J y Oficio N° 066-2023-D-FCS-UANCV-J, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los(as) bachilleres, aprobados en Consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la



# UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

## RESOLUCIÓN N° 0382-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 18 de julio de 2023

modalidad de sustentación de tesis, para su aprobación;

**Que**, con fecha 15 de diciembre de 2022, la Bachiller FIORELLA JIMENA APAZA CHAVEZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CONDUCTAS SOBRE ADMINISTRACIÓN DE MULTIMICRONUTRIENTES RELACIONADOS CON EL NIVEL DE HEMOGLOBINA EN NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS, PUESTO DE SALUD FÉLIX NAQUIRA VILDOSO DE AREQUIPA 2021, para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 26 de octubre de 2022, la Bachiller IRENE SOFIA HALANOCA CUEVAS, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DETERMINANTES RELACIONADOS CON EL NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE LAS INFECCIONES DEL VIRUS PAPILOMA HUMANO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO UANCV FILIAL PUNO, 2021, para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 03 de abril de 2023, la Bachiller DAYSI JEMILY PACCO AQUINO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DETERMINANTES DE RIESGO DE ASOCIADOS CON LAS PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO PARA TUBERCULOSIS PULMONAR EN POBLACIÓN DEL PUESTO DE SALUD TAPARACHI 2022, para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 04 de mayo de 2023, la Bachiller DAYCE ESMAYLEDA LAURA ALARCON, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CONOCIMIENTO SOBRE SALUD LABORAL RELACIONADO A LA CAPACIDAD DE AFRONTAMIENTO EN EL PERSONAL DE ENFERMERÍA DE LA MICRO RED DE SALUD VÍCTOR RAÚL HINOJOSA LLERENA, AREQUIPA - 2022, para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 26 de mayo de 2023, la Bachiller LESLIE ANN VIZCARRA ALVAREZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: COMPLICACIONES OBSTETRICAS RELACIONADAS CON GESTANTES TARDÍAS DEL HOSPITAL III DE ESSALUD PUNO - 2021, para optar el Título Profesional de OBSTETRA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 15 de mayo de 2023, la Bachiller SOL IRENE APAZA AROCUTIPA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EFECTOS MATERNOS PERINATALES RELACIONADOS A LA PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA EN GESTANTES PRIMIGESTAS DEL HOSPITAL III DE ESSALUD PUNO 2022, para optar el Título Profesional de OBSTETRA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 15 de mayo de 2023, la Bachiller SAYRA ANGGY RODRIGUEZ QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS Y SU RELACIÓN CON LA CONDUCTA SEXUAL EN ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA CARLOS RUBINA BURGOS - PUNO, 2022, para optar el Título Profesional de OBSTETRA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 31 de marzo de 2023, la Bachiller MERY PATRICIA QUISPE MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: FACTORES ASOCIADOS A LA DONACIÓN DE SANGRE EN ESTUDIANTES DE TECNOLOGÍA MÉDICA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ JULIACA 2022, para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 24 de mayo de 2023, el Bachiller JHUNIOR SEGUNDO CALDERON ZEVALLOS, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: NIVEL DE SATISFACCIÓN Y SU RELACIÓN CON LA CALIDAD DE ATENCIÓN DE LOS PACIENTES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA, HOSPITAL II-1 ILAVE 2022, para optar el Título Profesional de LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 11 de mayo de 2023, el Bachiller LUIS ENRIQUE LAURA CHURA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PARÁMETROS SOMATOMÉTRICOS Y BIOQUÍMICOS RELACIONADOS CON LA DISLIPIDEMIA EN TRABAJADORES MINEROS EN ALTURA. JULIACA - 2021, para optar el Título Profesional de MÉDICO CIRUJANO, conforme está registrado en el acta de



# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N° 0382-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 18 de julio de 2023

sustentación;

**Que**, con fecha 18 de mayo de 2023, la Bachiller ARIEL CUCHO AHUMADA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: RELACIÓN DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL CON EL ESTRÉS LABORAL EN PROFESIONALES DE SALUD, EN TIEMPO DE COVID - 19, HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO, JULIACA - 2022, para optar el Título Profesional de PSICÓLOGO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, en aplicación del artículo 19°, inciso j) del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la UANCV, es atribución del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades;

**Que**, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria presencial de fecha 18 de julio de 2023 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

**Que**, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

**Estando**, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR**, a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los (as) bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:

#### **I. TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA**

1. FIORELLA JIMENA APAZA CHAVEZ
2. IRENE SOFIA HALANOCA CUEVAS
3. DAYSI JEMILY PACCO AQUINO
4. DAYCE ESMAYLEDA LAURA ALARCON

#### **II. TÍTULO PROFESIONAL DE OBSTETRA**

1. LESLIE ANN VIZCARRA ALVAREZ
2. SOL IRENE APAZA AROCUTIPA
3. SAYRA ANGGY RODRIGUEZ QUISPE

#### **III. TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN TECNOLOGÍA MÉDICA**

##### **- ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA**

1. MERY PATRICIA QUISPE MAMANI

##### **- ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA**

1. JHUNIOR SEGUNDO CALDERON ZEVALLOS

#### **IV. TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO**

1. LUIS ENRIQUE LAURA CHURA

#### **VII. TÍTULO PROFESIONAL DE PSICÓLOGO**

1. ARIEL CUCHO AHUMADA



# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N° 0382-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 18 de julio de 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR**, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, ([www.uancv.edu.pe](http://www.uancv.edu.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,

  
UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
  
Dr. Juan Benites Nofre  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
SECRETARIA  
GENERAL  
  
Dr. Richard Condori Cruz  
SECRETARIO GENERAL

### DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; EPs. SUNEDU;  
OFICINAS: SA, PU, E, OI, AJ, OGCA, SG, DU, ORIC; y demás oficinas administrativas. UNIDADES: GT, CO.  
ARCH. JBN/RCC/insv